

Decreto-Ley N° 5510, que nombra al Señor Federico Aybar Castillo Miembro-Secretario del Comité de Venta de Mieles.

G. O. N° 8446, del 7 de Febrero de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5510

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 8, inciso 4 y 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O — L E Y :

Art. 1.—El señor Federico Aybar Castillo queda nombrado Miembro-Secretario del Comité de Venta de Mieles, en sustitución del Dr. Hans Paul Wiese Delgado.

Art. 2.—Queda modificado en cuanto sea necesario el artículo 2° del Decreto-Ley N° 4090 del 10 de septiembre del 1958, reformado por el Decreto-Ley N° 4571 del 14 de febrero del 1959.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de febrero del mil novecientos sesenta, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 5511, que aprueba la Resolución No. 1859, del Ayuntamiento de Azua, sobre donación al Estado, de solares propiedad del Municipio.

G. O. N° 8446, del 7 de Febrero de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5511

VISTA la Resolución N° 18-59 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Azua, en fecha 2 de diciembre de 1959, por la cual ese organismo dispone donar varios solares de su propiedad al Estado Dominicano;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley N° 4381 del 10 de febrero de 1956; y,